

Asunción, 25 de abril de 2025.-

DECLARACIÓN JURADA

En mi carácter de Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Migraciones, en referencia al llamado a **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N°: 04/2025 “SERVICIO DE FUMIGACION EN TODAS LAS DEPENDENCIAS, OFICINA CENTRAL, OFICINAS REGIONALES Y PUESTOS DE CONTROL DE LA DNM”, ID N°: 462.510**, realizo las siguientes afirmaciones bajo mi completa responsabilidad, en carácter de **Declaración Jurada**:

Que, la Dirección Nacional de Migraciones como Institución encargada de la Política Migratoria, es el organismo estatal encargado de lo que a control migratorio se refiera; por lo que la DNM cuenta con varias oficinas: Oficina Central y Oficinas Regionales para tramitación de documentos, además de Puestos de Controles ubicados en diferentes puntos fronterizos.

En ese contexto, es importante la realización de fumigaciones (desinsectación y desratización) periódicas, para combatir plagas urbanas: cucarachas, moscas, ratas, etc. en la oficina central; combatir arañas, alacranes, mosquitos, etc. en las oficinas regionales, debido a que muchas de ellas se encuentran en zonas fronterizas ciertamente rurales; y, en igualdad de condiciones combatir plagas en los puestos de control (cucarachas, moscas, mosquitos, etc.). Así mismo, las fumigaciones como operaciones propias de saneamiento ambiental son necesarias para mantener un ambiente de trabajo saludable en las todas las dependencias de la DNM, debido a la cantidad de enfermedades que eventualmente se pueden adquirir con la propagación de colonias de insectos, roedores y otros animales que generan serios problemas de salud y gastos económicos, denotándose así su importancia para la salud pública, tanto de los funcionarios de la DNM como para las personas que deben realizar trámites en las dependencias de la institución.

Por lo cual, a fin de planificar el control de plagas, mantener un ambiente saludable para el trabajo y evitar contratiempos en las labores institucionales que hagan referencia a la propagación de plagas por no contar con el Servicio para las fumigaciones periódicas, se justifica la remisión del contrato antes del plazo establecido en la normativa de la DNCP.

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y por la urgencia de la necesidad se remite la presente declaración jurada a fines pertinentes del llamado de referencia.

Atentamente.-


Abg. Raquel Ríos Sánchez
Directora D.O.C.
Dirección Nacional de Migraciones